Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 085 /23

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/2023 PARA LA *"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PETROPAR"*, **ID N° 427.565".**

Asunción, 25 de agosto de 2023

VISTO:

El Memorándum GCE 62 N° 11024/UPD 028/2023 de fecha 10 de agosto de 2023 de la Unidad de Planificación y Desarrollo dependiente de la Gerencia de Comercio Exterior; el Memorándum DOC DCV1/121/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/501/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 332/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de *1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica";* la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR DOC N° 332/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GCE 62 N° 11024/UPD 028/2023 de fecha 10 de agosto de 2023, la Gerencia de Comercio Exterior; remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2023 para la *"Contratación de Seguros para PETROPAR"*, ID N° 427.565.

Que, Memorándum DOC DCV1/121/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, la Sección Licitaciones remite al Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado, y solicita que los mismos sean remitidos a la Dirección Jurídica, para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota DJU 50/501/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, la Dirección Jurídica dictamina que: *"...de esta forma la Dirección Jurídica manifiesta que no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa el presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", cuyo artículo 22 dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios: Los pliegos de Bases y Condiciones, las Adjudicaciones y los Contratos respectivos...", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la contratación pretendida.".*

Que, por Nota Interna DOC N° 332/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Petropar
ñanembaʼe

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN PR / EJ Nº 085 /23

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/2023 PARA LA *"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PETROPAR"*, **ID Nº 427.565".**

Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2023 para la *"Contratación de Seguros para PETROPAR"*, ID N° 427.565.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2023 para la *"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PETROPAR"*, ID N° 427.565.

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2023 para la *"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PETROPAR"*, ID N° 427.565, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES